



DECRETO DE ALCALDÍA N°

816

ZAPALLAR,

15 ABR 2021

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N° 1926, del 08 de Septiembre de 2020 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la Contratación de la "Adquisición de insumos veterinarios para capacitación ganadera en los siguientes periodos otoño y primavera 2021, solicitados para Prodesal".

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto Alcaldicio N° 700 de fecha 01 de abril del 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 01 de abril del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 4301-28-L121.

4° Que, con fecha 08 de abril de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
SOCIEDAD COMERCIAL	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES



AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA RUT: 76.016.596-4		
--	--	--

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 13 de abril de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA RUT: 76.016.596-4	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique a **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA R.U.T.: 76.016.596-4**, la Licitación Pública N°23/2021 “Adquisición de insumos veterinarios para capacitación ganadera en los siguientes periodos otoño y primavera 2021, solicitados para Prodesal”, por un valor total de \$ 3.076.125.- (Tres millones setenta y seis mil ciento veinticinco pesos) IVA Incluido.

7° Que el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA R.U.T.: 76.016.596-4**, tiene contrato vigente, según lo indica el certificado de habilidad del proveedor en el sistema de información.

#### DECRETO:

1° SE ADJUDIQUE la Licitación Pública N°23/2021, “Adquisición de insumos veterinarios para capacitación ganadera en los siguientes periodos otoño y primavera 2021, solicitados para Prodesal” a **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA R.U.T.: 76.016.596-4**, por un valor total de \$ 3.076.125.- (Tres millones setenta y seis mil ciento veinticinco pesos) IVA Incluido.



2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía Nº 700 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-28-L121.

3° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Gerardo Antonio Molina Daíne**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**Marina Maldonado Pinto**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**

- DISTRIBUCION:**
- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
  - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
  - 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JLR / PLA / cbe



HORA: 19:38